

Oficio N°: 10149 .-

Antecedente: Correo electrónico de fecha 30 de Septiembre de 2013, de la Sra. Nicole San Martín Rovirosa, Ingreso Externo N° 10076 de fecha 30 de Septiembre de 2013.-
Memorándum N° 23.526 de fecha 07 de Octubre de 2013 de la Dirección de Obras.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 08 de Octubre de 2013.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA(S)

A: SRA. NICOLE SAN MARTIN ROVIROSA
[REDACTED]

En respuesta a lo solicitado en su correo recibido por esta Municipalidad con fecha 30 de Septiembre de 2013, "...respecto a los permisos de edificación de 2 obras de construcción que se encuentran en desarrollo en el Barrio Bellavista...", informo a Ud. lo siguiente:

1.- "La obra que se desarrolla en calle Constitución, entre calle Antonia López de Bello y Pío Nono...", se refiere a Anteproyecto aprobado N°98/12 de fecha 13 de Diciembre de 2012 para Constitución N°253-257 Márquez de la Plata N°0175, correspondiente a un edificio de 2 pisos, con destino comercial, y una superficie propuesta de 3.462,91 m2 sobre terreno y 12.275,57 m2 en subterráneo. No cuenta aún con Permiso de Edificación.

2.- "Obra que se desarrolla en calle Chucre Manzur entre calle Antonia López de Bello y fondo del pasaje...", se refiere al Permiso de Ampliación N° 37-A/13 de fecha 21 de Febrero de 2013 para Antonia López de Bello N° 0120, correspondiente a una edificación de 3 pisos con destino Centro Cultural, y una superficie a edificar de 1.304,27 m2.

Comunico a Ud. que podrá obtener más información sobre los Permisos, en nuestra página web, donde se encuentra publicada:

www.providencia.cl

link: **NUESTRA TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: PERMISOS DE OBRAS

Kau
Los antecedentes de los proyectos consultados, están disponibles para su revisión, copia y retiro en el Departamento de Edificación y Catastro respectivamente, previo pago de los costos directos de reproducción, determinados en Decreto Exento N°2304 de fecha 09 de Noviembre de 2012 Ordenanza local sobre Derechos Municipales. Dicho pago deberá realizarse en Pedro de Valdivia N° 963, en el horario de 8:30 a 14:00 hrs o 15:00 a 17:18 hrs.

El valor de los costos directos de reproducción se encuentra publicado en nuestra página web:

www.providencia.cl

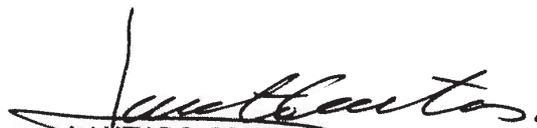
link: **Nuestra Transparencia Municipal**

- cuarto botón superior, ahí encontrará un cuadro resumen de los costos, y PDF del Decreto Exento N° 2304 de fecha 09 de Noviembre de 2012 Ordenanza local sobre Derechos Municipales.-

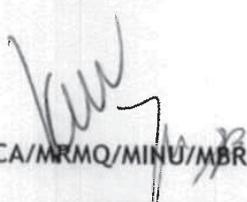
Para efectuar el pago dispone de 30 días hábiles a contar de la fecha de la notificación de la presente resolución.

Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N°19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".-

Saluda Atentamente a Ud.,



LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Alcalde(S)



LCA/MRMQ/MINU/MBR/damg.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA
OFICINA DE PARTES